



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2017

RES. H. N° 1630/17

Expte. N° 5143/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Unidad de Auditoría Interna eleva informe de lo auditado respecto al funcionamiento administrativo-académico del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que en tal informe se observa, respecto a las Actas de defensas de Tesis de Maestría y de Trabajos Finales de Especialización que no coinciden los números de Actas del Libro Manual con las generadas en el Sistema SIU Guarani;

Que se considera la importancia de las Actas manuales en tanto sirven de espacio para volcar las apreciaciones del Tribunal Docente, complementarias a la nota numérica que se indica en el Acta generada por el sistema SIU Guarani;

Que como recomendación se aconseja desde Auditoría, que a partir del año 2018 se agreguen en el apartado "Observaciones" de las Actas manuales el número de Acta del Sistema Siu Guarani a la que corresponden;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien eleva propuesta de mejora y acuerda con la sugerencia realizada por Auditoría;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

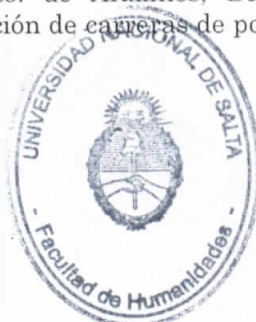
ARTICULO 1°.- DISPONER que a partir de la fecha de emisión de la presente, las Actas manuales relativas a Defensas de Trabajos Finales de Especialización como así también de Tesis de Maestría y Doctorado deberán consignar en su apartado "Observaciones" la siguiente leyenda:

"La presente Acta se corresponde con el Acta N° ___ - Año ____, del Sistema SIU Guarani del Posgrado de la Facultad de Humanidades"

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la leyenda a la que se hace mención en el artículo que antecede será refrendada por la Dirección de Posgrado o autoridades de gestión de la Facultad de Humanidades, una vez concluido el acto de defensa respectivo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Alumnos, Dirección de Control Curricular, Dirección Administrativa Académica, Dirección de carreras de posgrado vigentes, Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.
msg/NHR

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa